

## RESOLUCION No. 419 (16 de mayo de 2024)



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA — UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 20 de junio de 1997 se encargó de la función disciplinaria a la Secretaria General de la Institución y en cabeza del titular de dicha dependencia, para conocer en primera instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la Institución y se constituyó la Unidad de Control Disciplinario de la misma.

Que el Código Único Disciplinario contenido en la Ley 734 de 2002, fue derogado y en su reemplazo se expidió la Ley 1952 de 2019, complementada por la Ley 2094 de 2021, disposiciones que en sus artículos 38 y 83 y ss igualmente disponen los deberes de todo servidor público y el control interno disciplinario, así mismo la circular conjunta del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación N°1de abril 02 de 2002, se establecen los mecanismos para cumplir la función disciplinaria al interior de la entidades del estado.

Que, en atención a lo anterior, se expidió la resolución No. 443 del 08 de junio de 2023, en la cual se designaron los miembros que conforman la Unidad de Control Disciplinario de la Institución.

Que, como quiera que uno de los miembros dejó de pertenecer a la planta de personal como profesional universitario, es necesario hacer la respectiva modificación de dicha Unidad, y por tanto designar al nuevo miembro llegado en período de prueba al empleo de Profesional Universitario código 219 grado 04.

Que el profesor de cátedra que hacia parte de esta Unidad, a día de hoy no está vinculado con la Institución, por lo que se hace necesario, nombrar a su reemplazo.

Que la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, debe contar con un grupo formal de trabajo adscrito a Secretaría General, que se encargue de fallar en primera instancia los procesos originados internamente en la Institución.

Que el personal de la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Institución Universitaria mayor de Cartagena deberá tener formación académica no inferior al nivel profesional y deberá estar nombrado en cargos de dicho nivel o superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar la conformación de la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, adscrita a la Secretaria General y coordinada por el titular de la misma, la cual quedara de la siguiente manera:

El Secretario General quien la preside.

La Decana de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería: Ruth Mongua Camargo.

La Profesora de planta: Sonia Marina Peña Pertuz.

El Profesor de Cátedra: Bermoris Simancas González.

La Profesional Universitario: Yuselis Esther Pérez Pájaro código 219 grado 04.





Am of a sign may

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos quedarán incólumes y por tanto no sufren modificaciones.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Cartagena de Inglias, a los 16 das del mes de mayo de 2024.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO

a bey 734 46 2002, file deingars y as

plementada por la Lay 2064 de 1,164 h

opuradisto Ceneralige la Maguin

Secretario General

cineties tab soficial includes de l'entere les

recomplete the article of the 1850 do 2019, co-

severan ciriles a element interne d'adplinario.

Chipathamas, u Acoministativo de la Fishtion Pribiles y la V Notes caril 62 de 2002, se existican las rocumentos pa

Disciplina o carriendo e

Ond en stendión a le americi, se explició la resolución No. 4/3 del 06 de junio de 2023, en la cual en resignaron los michibros que parialmen (a Unidar de Control Lisciplinario de la resultario.

Que, conce quiere que una de los miembros deja de perviseror e la plema de personal como entrenamento en procesaro hacer la respectiva madritzación de dicha travel, y portanto designar al nervo miembro llegado de período de prueb al corpier de Procesonal Jaiversiano código 215 quado 34.

Une et el d'escarde culodim que hacis paint de este Chidad, a dia de havino esta la relación de hacino esta la relación de la hacino esta la relación de la

Que la Unidad de Control Disciplinado Interno de la historio Universituda Da Cayor de Consgera, coba controcan un grepa formal de frotago adsodio e Sucretada General, que se consegue de Rumanen permora la Consa cos procesos originados internamente en la

Gue af personal de la Uniquit de Contra Magabina de la Institución Universita la mayor de Cortagens de lacere la les formadas enegaciticados un fedur al novel profesional y ansere exter do obredo en demos de duna nivel a superión.

Cine an mercial feta aumenter

## 31433339

AT HEBLO PERMERA, traditeur la conformación de la Unitud de Confrat Disciolassia. Induces de la Institución Universitatio Mayor de Carlagona; latechia a la Secieta la Genèral. Secuendamente por el fituliar de la mierca: In punt quedara de la sigu ente manera.

in Terretona General cases in previde

ce Decena de la Foccidad de Arquitodian e ingenieria: Eulh Mongua Camargo

ta i cofess a de pigeta; Senia Menna Pana Pentiza

St Projecur de Détecht: Beimigne Simandas Gonzales I

ExProfesional Universitation fritisella ExtremPerex Physiologique 215 grade 64

**AVANZA** HACIA LA EXCELENCIA

Cartagena de Indias - Centro Histórico / K3 # 36-95 Calle de la Factoria